

INFORME COMISARIO

Señores:

**Miembros de la Junta General de Accionistas
IMPORTADORA CREDITOS DEL SUR I.G.B.H. C. LTDA.**

Hemos revisado el Balance General de la Compañía **IMPORTADORA CREDITOS DEL SUR I.G.B.H. C. LTDA.**, al 31 de Diciembre del 2004, y los Estados de Resultados por el periodo terminado en esta fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas Legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General, y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El Examen se realizó a base de Pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de la Aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros, considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **IMPORTADORA CREDITOS DEL SUR I.G.B.H. C. LTDA.**, por mi examinados, están acorde a los registros contables y, presentan razonablemente la posición Financiera y el resultado de sus operacional al 31 de Diciembre del 2004, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

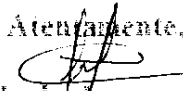
En lo relacionado con los Indicadores Financieros de **IMPORTADORA CREDITOS DEL SUR I.G.B.H. C. LTDA.**, esta compañía necesita en forma inmediata inyección de Capital a fin de cumplir con los objetivos para lo cual fue creada.

Así mismo informo que los procedimientos de control interno aplicado a la Compañía **IMPORTADORA CREDITOS DEL SUR I.G.B.H. C. LTDA.**, son los adecuados.

Finalmente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustada a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente,


**Lidia Lorena Montero Carrión
COMISARIO**

En Machala, al 05 de Mayo del 2005